



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO N°735

**Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 2023-00067-00
Demandante: GLORIA AMPARO HURTADO HURTADO
Apoderado: DORIS SOCORRO COLLAZOS OROZCO
Demandado: RAUL SERRANO RODRIGUEZ Y DEMAS PERSONAS
INDETERMINADAS**

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En vista que oportunamente La perito VILMA DUYSOVIC GARCÍA, allegó dictamen pericial realizado al predio que se pretende usucapir, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 231 del C.G.P, se dejará a disposición de las partes, en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

RESUELVE

PRIMERO: Dejar a disposición de las partes el dictamen rendido por la perito VILMA DUYSOVIC GARCÍA, el cual estará en la secretaría del despacho según lo establecido por el artículo 231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No.87 del 24 de noviembre de 2023